



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio
Ambiente

Dirección General del Agua

PROPUESTA DE ORDEN

Las obras de “**COLECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO EN LA PEDANÍA LA ANCHOSA, T.M. LORQUÍ (MURCIA)**”, fueron adjudicadas a la empresa **API MOVILIDAD S.A.** con C.I.F. nº: A-78.015.880 en el importe ofrecido de 323.530,70 euros más 67.941,45 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (391.472,15 euros)**.

Debidamente autorizado por Orden de 2 de junio de 2020, el Ingeniero Director de las obras ha redactado un **PROYECTO MODIFICADO Nº 1 DEL DE COLECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO EN LA PEDANÍA LA ANCHOSA, T.M. LORQUÍ (MURCIA)**”, con un presupuesto de 391.472,15 €, lo que supone una diferencia con respecto del proyecto inicial de **0,00 €**.

El proyecto ha sido informado favorablemente por Técnico Responsable competente.

Las modificaciones proyectadas se enmarcan dentro del artículo 205.2.b) y 205.2.c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dado que consisten en circunstancias sobrevenidas e imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato y no alteran las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación, así como constituyen modificaciones no esenciales. Se justifica así el interés público de las actuaciones descritas, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Según se recoge en el proyecto, es de aplicación lo estipulado en el artículo 242 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El proyecto modificado cuenta con la conformidad del contratista.

Igualmente ha sido informado favorablemente por el Servicio Jurídico de esta Consejería.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General,

PROPONE

1º.- Que sea aprobado técnicamente el proyecto de “**MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO DE OBRAS DE COLECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO EN LA PEDANÍA LA ANCHOSA, T.M. LORQUÍ (MURCIA)**”, con un presupuesto total de 391.742,15 €, lo que supone una diferencia con respecto del proyecto inicial de 0,00 €.

2º.- Que se levante la suspensión temporal parcial de la obra en el ámbito de actuación afectado por las modificaciones a realizar en el proyecto de ejecución.

3º.- Que se notifique la presente Orden a la empresa contratista y a la Dirección General del Agua y se publique en el perfil de contratante a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DEL AGUA
Sebastián Delgado Amaro

ORDEN

Vista la propuesta de Orden, anteriormente formulada, dispongo en los términos expresados en la misma.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
(P.D. Orden de 18-09-19, BORM 20/09/2019)
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Víctor Martínez Muñoz

13.07.2020 15:58:27

13.07.2020 14:03:06 MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL

DELGADO AMARO, SEBASTIAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3924085e-c511-2e9f-6a14-0050569b34e7

